



## **CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y PRODUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

CONVOCATORIA La CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA con CUIT 30-52875650-2, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar de manera remota según lo establecido en la resolución IGJ 11/2020, mediante la plataforma zoom <https://zoom.us/j/2452434464> el 30 de abril del 2021 a las 16.30 horas. ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria Ejercicio 2020. 3) Consideración del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al 107° Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. 4) Elección de seis Vocales Titulares por tres años, seis Vocales Suplentes por un año, para integrar la Comisión Directiva, dos Revisores de Cuentas Titulares por un año y dos Revisores de Cuentas Suplentes por un año. BUENOS AIRES, 12 de abril 2021 Se recuerda a los señores asociados los artículos 14, 18 y 39 de los Estatutos que dispone: Las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria la Asamblea podrá celebrarse con el número de socios con derecho a voto que concurren. Para asistir a la Asamblea y poder votar, se requiere: Tener más de un año de antigüedad continua como Socio Activo o ser Socio Vitalicio, haber abonado el trimestre inmediato anterior a la fecha de celebración, con 48 horas de antelación a la fecha fijada para la Asamblea que se realice. Solicitar a la Administración de la Entidad, con una antelación mínima de 48 horas de la fijada para su realización, un correo electrónico que les permitirá emitir su voto, en el que constará el nombre y número de socio y llevará la firma de la Gerenta General. Los socios con derecho a voto podrán hacerlo durante la Asamblea remota. El voto se emitirá a mano alzada también de acuerdo a lo dispuesto por la resolución IGJ 11/2020. El derecho a votar sólo puede ser ejercido por el asociado o por el representante de la firma debidamente autorizado. Firmantes designados por Acta de Asamblea General Ordinaria según Acta N° 1603 de la fecha 15 de julio de 2020 Jorge Daniel Lombardi Secretaria General D. A. Rodrigo MUÑOZ GALAZ Presidente

e. 15/04/2021 N° 23496/21 v. 15/04/2021

**Fecha de publicacion:** 15/04/2021